

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 887 /

AUTORIZA DISCOTEQUE AGRUPACION
CULTURAL DE TOTIHUE.

REQUINOA, 04 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar una DISCOTEQUE el día 05 de Junio de 2009, en la sede Comunitaria de Totihue.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 368 y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar una DISCOTEQUE el día 05 de Junio de 2009, en la Sede Comunitaria. Los fondos que se recauden son para Compras de Instrumentos.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Carlos Ramírez Duran, Cédula de Identidad N° 11.743.163-0, Presidente Agrupación Cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo